



ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día nueve de Diciembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Angel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Marítza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar Evaluaciones de Trabajos realizados por las diferentes comisiones de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, con el objetivo de corregir y superar cualquier tipo de deficiencia que se encuentren durante el desarrollo de las actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para un mejor ordenamiento durante la celebración de las Fiestas Patronales de este municipio, **ACUERDA:** el cierre de calle principal frente al Mercado Municipal, durante los días principales de eventos, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder asueto a funcionarios y empleados municipales, a partir de las 12.00 m. del día viernes 11 de diciembre del 2015 hasta el lunes 14 de diciembre del 2015 durante todo el día, por motivos de celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la presentación del DIA DEL MILITAR durante la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015, el cual se realizará el día viernes 11 de los corrientes, previa solicitud de combustible (gasolina regular y diésel), por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la entrega de combustible (gasolina regular y diesel), a la Representación de la Brigada de Artillería durante presentación del DIA DEL MILITAR, el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Henry Alexander Aguilar Guinea, Representante de DISCO MÓVIL SONIDO MATRIX, por los servicios de Presentación Musical, cinco horas, comenzando desde las ocho y media de la



noche en adelante, el día 11 de Diciembre del 2015; en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que estamos a pocos días de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 20, Acta N° 15 de fecha 13 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Juan Manuel Barillas Abrego, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$4,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.-** Esta cantidad corresponde a Un Segundo Desembolso, y será entregada proporcionalmente al señor Juan Manuel Barillas Abrego, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; previa Liquidación de Fondos de los primeros Diez Mil 00/100 Dólares que se le entregaron anteriormente; quién a su vez entregará un nuevo pagaré por este segundo desembolso, a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar una Segunda Liquidación de Fondos correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cubrir las diferentes actividades que se mencionan en el presente acuerdo.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de tres docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**



- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA 3 Y 4 DEL SECTOR SUR CANTÓN ATIACOYO, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**; de Interés Social para Personas de escasos Recursos Económicos.-
- III. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S.A. DE C. V. , por Servicios de Elaboración de Presupuesto para la respectiva evaluación.-

Por tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., la cantidad de Ciento Treinta y Uno 16/100 Dólares (\$ 131.16) del Fondo Común Municipal, para la Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de de DELSUR, S.A. DE C. V. , para la realización del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA 3 Y 4 DEL SECTOR SUR CANTÓN ATIACOYO, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso al referido proyecto; así mismo se ordena a Tesorería se emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 55/100 Dólares (\$555.55), para cancelar al Ing. JUAN MANUEL BARILLAS ABREGO, Servicios Profesionales de Informática para esta Municipalidad; durante el período del 1° al 30 de Noviembre del 2015, conforme el respectivo informe del trabajo realizado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Erogar de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), para cancelar recibos del señor Erasmo Estrada Chacón, en concepto de pago por la Elaboración de 19 rótulos metálicos con tubo galvanizado, según cuadro anexo al egreso respectivo, pintados y sin leyenda, los cuales serán instalados en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana (Primer Recibo) por la cantidad de Trescientos Diez 00/100 Dólares, así como también la Elaboración de Una Valla defensiva en la zona sur del Restaurante de dicho parque recreativo municipal, segundo recibo por la cantidad de Veinte 00/100 Dólares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales.- Esta contribución corresponde a



los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 27 del Acta 10 del 9 de Julio del 2015.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que estamos a pocos días de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 20, Acta N° 15 de fecha 13 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Juan Manuel Barillas Abrego, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Cinco 22/100 Dólares (\$2,005.22), del 75% del FODES;** para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad corresponde a **Un Tercer Desembolso**, y será entregada proporcionalmente al señor Juan Manuel Barillas Abrego, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; **previa Liquidación de Fondos del primero y segundo desembolso por la cantidad de Catorce Mil 00/100 Dólares** que se le entregaron anteriormente; quién a su vez entregará un nuevo pagaré por este tercer desembolso, a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar una Tercera Liquidación de Fondos correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cubrir las diferentes actividades que se mencionan en el presente acuerdo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Publicar en el periódico COLATINO el siguiente aviso: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en cumplimiento al Art. 47 de la Ley LACAP, invita a los oferentes elegibles (empresa) a participar en la LP 03-2015 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- **Por lo tanto se hará la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SESENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$ 67.80), para cancelar dicha publicación.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE. - El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que actualmente se tiene un valor adeudado por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,750.00), consistente a Comisión por pronto pago del crédito que se cancelará del Banco Hipotecario.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: cancelar dicha comisión en un período de doce meses, a partir del mes de Diciembre del corriente año, con una cuota mensual de TRESCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$312.50).**- Por lo tanto se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente mensualmente del 75% del FODES, la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$312.50), a partir de la asignación del mes de Diciembre del 2015, hasta cancelar el monto total que se adeuda por dicha comisión.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$ 170.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar Dos Recibos del señor Pablo Alberto Hernández Najarro, en concepto de pago por elaboración de estructura metálica para rótulo de las siguientes medidas 2.60 mts. de alto por 4.00 mts. de ancho, con tubo galvanizado de una pulgada, lámina lisa galvanizada con dos tubos caño negro de sostenimiento, ubicado en la entrada de ésta ciudad; así como también la elaboración de estructura metálica para rótulo de las medidas de 0.50 cm. de alto por 1.10 mts. de ancho, con cañuela de 1una pulgada y media, lámina lisa, está ubicado en el desvío de la entrada Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$142.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de Reparación de ajuste completo a Motocicleta, propiedad de Unidad de Salud de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las diez de la mañana del día 19 de Diciembre del corriente año, en el Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Navideñas en dicho caserío.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjivar Marroquín, como Contribución Social al Deporte, pago de transporte del Equipo de Fútbol F. C. SAN PABLO de esta ciudad, por encuentro futbolístico contra el ONCE LOBOS F. C. de Chalchuapa, el día 8 de Noviembre del



corriente año.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0270 y 0271 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por Dos Servicios Funerarios Completos de los fallecidos: Víctor Manuel Pineda Nolasco y José Gilberto Alvarado Cruz, entregado a los señores: Manuel Pineda Cruz, del Cantón Atiocoyo, y al señor José Mateo Alvarado Alvarado, del Cantón San Isidro, ambos de ésta jurisdicción, a razón de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) cada uno.- Según Acuerdo Municipal N° 24 Acta 5-A del 26 de Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$1,810.00), para cancelar facturas números 0125, 0126, 0131, 0127, 128, 134, 139 y 138 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 8 Servicios Funerarios completos a 8 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Sin nombre (nacido muerto), Cantón Campana.
2. Salvador Antonio Castillo, Cantón Atiocoyo.
3. Tránsito Amadeo Ayala López, Barrio La Cruz Calle Nueva Tacachico.
4. William Oswaldo Leiva Henríquez, Cantón Atiocoyo.
5. Guillermo Ernesto Calles Rodríguez, Cantón Atiocoyo.
6. Vicenta Díaz Portillo, Cantón El Tránsito.
7. Juan Ascencio, Caserío San Jorge Cantón Obraje Nuevo.
8. Rosabeth Saracay, Caserío Las Pavas Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las ocho facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0273 y 0274 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por Dos Servicios Funerarios Completos de los fallecidos: Eduardo Alas Alvarenga y Gumersindo Soriano Castillo, entregado a los señores: María Salomé Pineda López, del Cantón Mesas, y el señor Miguel Antonio Rivera Guardado, del caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de ésta jurisdicción, a razón de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) cada uno.- Según Acuerdo Municipal N° 24 Acta 5-A del 26 de Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo del señor



Gertrudis Alfredo Martínez Umaña, en concepto de pago por trabajos de perifoneo con su propio equipo y vehículo particular Placa N° P-603159-2011, dándole cobertura del día 01 al 14 de Diciembre del 2015 a las actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$672.60), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura N° 07015 de DEPÓSITO PILSENER del señor Israel Antonio Cruz Martínez, por suministro de variedad de bebidas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,050.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor José de la Cruz, Representante de la DISCO MÓVIL TITANIUM de Guatemala, en concepto de Segundo pago y definitivo, por Presentación Musical en las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015, sus tres intervenciones en la siguiente forma: de las veintiuna a las veintidós horas del día trece y de la cero a la una hora del día catorce y una última de las dos a las cinco horas del día catorce de Diciembre del 2015, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador, y CONSIDERANDO: Que hay que cancelar aguinaldos del año 2015, a funcionarios y empleados municipales.- Por tanto, **ACUERDA:** Cancelar el cien por ciento de aguinaldo a funcionarios y empleados que les corresponde conforme a la ley, y cancelar aguinaldos proporcionales a funcionarios y empleados municipales respectivamente, que han ingresado a partir del 1° de mayo del corriente año en adelante.- Por lo tanto se autoriza la erogación de Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta 30/100 Dólares (\$25,640.30) del 25% del FODES.-Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del problema que se ha generado en Colecturía de ésta Alcaldía Municipal, consistente que el Sistema SAFIEM a detectado duplicidad en los números de recibos.- Por tanto se **ACUERDA:** Modificar el número de recibo, elevando la numeración de éstos en el sistema a un millón más, y así encontrar una salida favorable al problema generado.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se esta ejecutando el Proyecto: Mejoramiento de Caminos Vecinales, en Caseríos El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Ámate del municipio de San Pablo Tacachico; así mismo conforme a la



Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: Nombrar como Administrador del Proyecto:** Mejoramiento de Caminos Vecinales en caseríos: El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Amate del municipio de San Pablo Tacachico, al **Ing. Gilberto Arnulfo López Alvarado, tanto en la administración del Contrato como en la Supervisión del mismo, y devengará la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), durante el tiempo de ejecución del referido proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:**

a) Administrador de contrato, de ejecución del proyecto...	\$	300.00
b) Administrador del Contrato de Supervisión.....	\$	<u>200.00</u>
TOTAL	\$	<u>500.00</u>

=====

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar el Descargo respectivo del Inventario del presente ejercicio fiscal, Rubro de Equipo de Defensa y Seguridad Pública, 3 ARMAS DE FUEGO de las siguientes características: DOS REVÓLVER MARCA TAUNS CALIBRE 385 PL PAVÓN NEGRO, MODELO 825, LARGO DE CAÑÓN 4” SERIES: EN358688, EN358689, valorados en Setecientos Treinta 77/100 Dólares (\$730.00), y UNA PISTOLA MARCA GLOCK CALIBRE 40, PAVÓN NEGRO, MODELO 22, LARGA DE CAÑÓN 4 Y MEDIA PULGADA, SERIE KWA883, valorada en Un Mil Sesenta y Uno 54/100 Dólares (\$1,061.54), ya que la Municipalidad Anterior (período 2012-2015) hizo efectiva la venta de dichas armas y en forma personal a señores vigilantes de esta Alcaldía, según lo expresa la Contadora señora Julia Marlene Guardado de Mejía, a quienes se les descontó una cuota mensual hasta su respectiva cancelación del valor acordado según precio de mercado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad para que se efectúe el descargo respectivo.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar el Descargo respectivo del Inventario del presente ejercicio fiscal, Rubro Bienes Muebles Diversos, UN AIRE ACONDICIONADO “CONFORT STAR”, ya que la Municipalidad Anterior (período 2012-2015), hizo donación del mencionado aire acondicionado al Centro Escolar Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, según lo expresa la Contadora señora Julia Marlene Guardado de Mejía.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad para que se efectúe el descargo respectivo.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Ciento Sesenta y Cuatro 45/100 Dólares (\$164.45), según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 2 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque**



Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve 15/100 Dólares (\$499.15), según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Setenta y Tres 19/100 Dólares (\$373.19), para cancelar factura N° 15DS000F 0015038 de Callejas, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Nueve 04/100 Dólares (\$89.04), para cancelar factura N° 15DS000F 0018101 de Callejas, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta y Uno 90/100 Dólares (\$361.90), para cancelar factura N° 14SD001U2203375 de Industrias La Constancia, S.A. de C. V., por suministro de variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

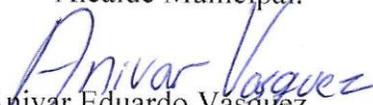
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00) del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Jaime Alberto Guerra Castro, Propietario del Grupo Musical JAIME y LOS K-LEROS, por Servicios Musicales el día diez de diciembre del corriente año, por un período de cinco horas, a partir de las trece horas en adelante, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

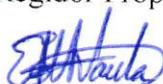
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$5,500.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante del Internacional Grupo MIRAMAR, en concepto de pago por Servicios de Presentación Musical, el día trece de Diciembre del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

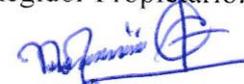
Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.



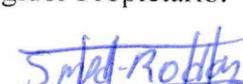

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

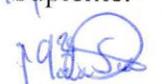

Anivar Eduardo Vasquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

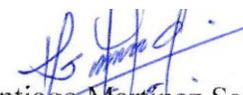

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

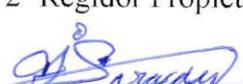

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.

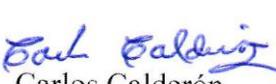

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

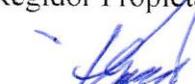

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

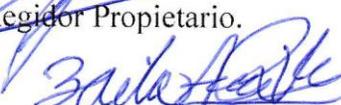

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

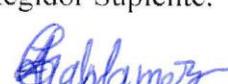

Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdamez Elvira,
4° Regidor Suplente.